



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00711141--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita autorización para la realización del Taller EMPATÍA AMBIENTAL EN PROPUESTAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el aval del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Taller EMPATÍA AMBIENTAL EN PROPUESTAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, con una duración de tres (3 hs) horas, sin evaluación final y sin cobro de aranceles, a realizarse el 16 de Septiembre 2023:

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Sra. Agustina María MANAVELLA
- Sra. Rocío Belén MARTÍN
- Sra. Rebeca Mariel MARTINENCO
- Sra. Bárbara Noelia BÁRCENA ESQUIVEL
- Sr. Santiago DE LA TORRE
- Sr. Sebastián Gabriel HERRERA
- Sra. Ana Carolina OTERO
- Sra. Erika DIAZ,
- Sra. María MADELAINE VIEYRA
- Sra. Macarena Mariel MARI
- Sra. Romina PELLI

Art. 3º).- Aprobar el programa sintético del Taller que se detalla a continuación:

- Educación ambiental
- Empatía ambiental
- Emociones
- Formación docente
- Educación Secundaria

Art. 4º).- Designar como Responsables Académicos a la Mg. Gimena B. FUSSERO.

Art. 5º).- La Responsable Académica elevará dentro de los treinta días de finalizado el Taller el Informe Académico correspondiente.

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl